

**Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ?
Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR
y los avances respecto a sus recomendaciones**

Reacciones

Gobiernos regionales

El presidente de la región Ayacucho, **Omar Quesada**, consideró que el presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero “es soberbio y terco” por contagio del presidente de la República, al precisar que Ferrero ha dejado de lado su compromiso de hacer un seguimiento a las secuelas del terrorismo en Ayacucho, tal como lo recomendó la CVR. De otro lado, Omar Quesada, demandó poner en marcha el Plan de Paz y Desarrollo para su región.¹

Sociedad civil

Organizaciones

Orlando Janampa, del Movimiento Para que No se Repita, refiere que su pueblo, Sacsamarca (Ayacucho), desde hace 2 años conmemora el 21 de mayo como el día del reconocimiento a las víctimas, pues en ese día, en 1983, se enfrentaron a SL. Señala que entre muertos y desaparecidos, hubo como 110 en Sacsamarca, producto de la violencia subversiva y de los militares. Afirma que en Sacsamarca no hay un caso de judicialización sobre violencia política².

Rocío Tello, al recuperar su libertad después de 10 años de estar injustamente en prisión acusada de terrorismo, reiteró su inocencia refiriendo que le hicieron ese cargo porque se negó a pagar un soborno a los policías antiterroristas para que la dejaran en libertad. Advierte que no se debe satanizar a los que salen de prisión diciendo que se reincorporaran a las filas de la subversión, pues muchos de ellos son inocentes.³

Experiencia comparada

“La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en **Guatemala** (MINUGUA) expresó su reconocimiento, al gobierno y a la sociedad civil de ese país por las muestras de voluntad política y el trabajo realizado para impulsar el establecimiento de la **Comisión Nacional de Resarcimiento** (CNR), que quedó instaurada el día 6 de julio. Dicha Comisión será la entidad responsable de atender las demandas de las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el enfrentamiento armado en Guatemala. Con la nominación de Rosalina Tuyuc y la entrega de un aporte inicial de 30 millones de quetzales, el gobierno guatemalteco inauguró formalmente la Comisión, cumpliendo

¹ CPN Radio Lima, 8 de julio de 2004.

² Perú 21, 5 de julio de 2004

³ La República, 5 de julio de 2004.

así con uno más de los compromisos estipulados en los Acuerdos de Paz.”⁴

Sobre Reparaciones

Gloria Cano, abogada de Aprodeh, propone la creación de la figura de **ausencia por desaparición forzada**, la misma que no obliga a los familiares a declarar muertos a sus seres queridos. Destaca que la desaparición forzada ha sido reconocida por el Estado peruano como figura legal, al haber suscrito y ratificado la Convención Americana sobre este tema y al haberla incorporado en el sistema penal nacional y considera que el Estado tiene el deber de encontrar una solución legal específica a la situación generada por la desaparición.⁵

Carlos Iván Degregori, ex comisionado, consideró que lo único que hace el Plan de Paz y Desarrollo es “reorientar recursos. No hay ningún programa o proyecto nuevo para Ayacucho”. Tras indicar que el Estado debe reconocer las reparaciones para las víctimas de violaciones de los DDHH, lamentó que se haya hecho “muy poco” en ese sentido como, por ejemplo, en el reconocimiento de las víctimas”.⁶

Sobre Judicialización

Fujimori ¿extraditable?

Francisco Soberón, secretario ejecutivo de la Coordinadora Nacional de DDHH, afirmó que están buscando entablar contacto con grupos de DDHH del Asia para trabajar de forma conjunta con el fin de lograr la extradición de Alberto Fujimori⁷. Anunció también que representantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos del Perú aprovecharán la realización del Foro Social de las Américas, por efectuarse en Ecuador, para difundir la necesidad de extraditar a Fujimori⁸. Según fuentes de El Comercio, la entrega del segundo expediente de extradición no significará una presión para el gobierno japonés emita una respuesta sobre la primera solicitud que sigue al estudio a pesar de haber sido presentada hace un año.⁹

Casos

Julio Quintanilla, procurador del Estado ante la Corte Interamericana de DDHH (CorteIDH) para el caso de **El Frontón** anunció que pedirá a la justicia ordenar el impedimento de salida del ex presidente Alan García, debido a que el reciente informe del Instituto de Medicina Legal ha determinado que muchos de los reclusos fueron ejecutados extrajudicialmente¹⁰. Al respecto, la congresista aprista Judith De La Mata

⁴ ONU Noticias, 7 de julio de 2004.

⁵ La República, 8 de julio de 2004.

⁶ CPN Radio Lima, 8 de julio de 2004.

⁷ El Peruano, Perú 21, 5 de julio de 2004.

⁸ El Peruano, 5 de julio de 2004.

⁹ El Comercio, 11 de julio de 2004.

¹⁰ El Comercio, La República, Perú 21, Gestión, Correo, Liberación, 5 de julio de 2004.

aseguró que detrás de esto se esconden intereses políticos para desprestigiar al líder de su partido¹¹. Por su lado, la también congresista por el APRA, Mercedes Cabanillas, dijo que Quintanilla no es agente del Estado sino del FIM¹². A su turno, Mauricio Mulder manifestó que el pedido del procurador no procedería porque el caso ya se esclareció en el Poder Judicial y no halla responsabilidad en García¹³. De otro lado, el abogado del ex ministro aprista Agustín Mantilla solicitó al fiscal pedir al Poder Judicial del Callao copias certificadas de las resoluciones mediante las cuales se archivó en 1986 la denuncia en su contra por el caso El Frontón¹⁴.

Por su parte, Rosa Quedena, abogada de Fedepaz, y Carlos Rivera, del IDL, coincidieron en afirmar que la investigación de la Fiscalía está en su etapa final y debería llegar a las autoridades más altas del gobierno aprista, que son el ex presidente Alan García y su Consejo de Ministros¹⁵.

El titular de la Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzosas, Mario Gonzáles Díaz, a través de un escrito al cual tuvo acceso Expreso, manifestó su preocupación por el interés de Quintanilla, por ver todo el caso de El Frontón, cuando –afirma– este sólo ha sido designado específicamente por la muerte de Durand y Ugarte, dos de las víctimas de la matanza durante el gobierno de Alan García.¹⁶

Por su lado, Alan García acusó al Gobierno de enviarle a un "cuchillero" en respuesta a su apoyo al paro convocado por la CGTP, al comentar el impedimento de salida del país que pedirá en su contra el agente del Estado para el caso de la matanza de El Frontón, Julio Quintanilla¹⁷. Al respecto el procurador del caso, Julio Quintanilla, señaló que el líder aprista pretende "politizar" las investigaciones sobre la masacre del penal¹⁸.

La congresista Judith de la Mata sostuvo que Quintanilla solicita sin razón el impedimento de salida del país de Alan García y lo calificó como "desacertada, fuera de foco y sin base". Asimismo sostuvo que Alan García no tiene porque fugarse del país pues no ha cometido ningún delito, no tiene ninguna responsabilidad en el caso el Frontón y no hay ninguna denuncia contra él¹⁹.

A pesar de ello, Quintanilla formalizó el 9 de julio el pedido de impedimento de salida del país ante la Fiscalía Especializada contra Alan García²⁰, sin embargo, según La República, el fiscal Mario González declaró improcedente dicho pedido²¹. En 60 días, éste presentaría su informe en el que denunciará a los responsables de la matanza. Según EL Comercio, este informe se basaría en el análisis de los testimonios recabados por el despacho, la inspección a El Frontón, el informe del Instituto de Medicina Legal y el informe de la CVR.²²

El fiscal castrense Juan Ramos solicitó al Consejo Supremo de Justicia Militar que revoque la resolución que en agosto de 1994 exculpó a Vladimiro Montesinos de los crímenes de **La Cantuta**, y responsabilizó sólo a los miembros del grupo Colina²³.

¹¹ Gestión, 5 de julio de 2004.

¹² Perú 21, La República, 5 de julio de 2004.

¹³ Correo, 5 de julio de 2004.

¹⁴ Correo, 5 de julio de 2004.

¹⁵ La República, 6 de julio de 2004.

¹⁶ Expreso, 6 de julio de 2004.

¹⁷ Correo, La Razón, 8 de julio de 2004.

¹⁸ Correo, 9 de julio de 2004.

¹⁹ RPP, 9 de julio de 2004. El Comercio, El Peruano, Perú 21, Liberación, La Razón, 10 de julio de 2004.

²⁰ El Comercio, El Peruano, Perú 21, Correo, Liberación, La Razón, 10 de julio de 2004.

²¹ La República, 10 de julio de 2004.

²² El Comercio, 11 de julio de 2004

²³ La República, 7 de julio de 2004.

La titular del Cuarto Juzgado Penal de Terrorismo, Miluska Cano, ordenó ayer la puesta en libertad de la doctora **María Teresa De la Cruz**, cuyo caso es evaluado por la CorteIDH a raíz de una demanda que la Comisión interamericana interpuso contra el Estado peruano. La magistrada decidió variar el mandato de detención por el de comparecencia al no haberse acreditado fehacientemente que la acusada formaba parte de Socorro Popular, de Sendero Luminoso.²⁴ Fuentes del Ministerio de Justicia informaron que la CorteIDH ha visto de buenos ojos la orden de libertad dictada y que no dictará sentencia contra el Estado peruano²⁵.

Sobre Exhumaciones

De no mediar ningún inconveniente, el fiscal Mario Gonzáles Díaz, del caso **El Frontón**, entregará oficialmente a sus familiares los restos de las cuatro primeras víctimas identificadas de aquella masacre. Sin embargo, los familiares de las víctimas, a través de las ONG de derechos humanos que los defienden, han cuestionado el proceso de identificación, pues dudan de que se trate de sus parientes²⁶. Incluso el director ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Francisco Soberón, ha recomendado a los parientes no recibir los restos hasta que no sean sometidos a una pericia de parte.²⁷ Finalmente se hizo entrega de solamente dos de los 31 cuerpos identificados : los restos de Víctor Neyra y Nolberto Durand²⁸. Mientras, los familiares de William y Edgardo Zenteno dejaron en suspenso el recojo de los restos, pues dudan de una plena identificación pues nunca les permitieron participar de las exhumaciones y de otros estudios²⁹. Luis Bromley, jefe del Instituto de Medicina Legal, informó que durante toda la semana se entregarán los restos de los 31 presos que hasta el momento han sido identificadas. Agregó que "si los familiares no quieren recibirlos están en su derecho, pero nosotros los tendremos en custodia hasta que ellos decidan recogerlos"³⁰. También refirió que la identificación de las otras 87 víctimas está paralizada por la falta de dinero³¹.

El informe del IML, revelado hace diez días, señaló que al menos 10 internos tenían huellas de haber sido ajusticiados³². El 30% de los 118 internos que murieron en la operación de develamiento del motín en el penal El Frontón, ocurrido en junio de 1986, fueron abatidos por disparos de bala, según el informe final del IML del Ministerio Público. El jefe del IML, Luis Bromley Guerra, precisó que de ese porcentaje alrededor de 12 presentan impactos de proyectil en diversas partes de la cabeza, ya sea en la región frontal, parietal, occipital y temporal. "Los disparos fueron efectuados a larga y corta distancia", precisó. El funcionario añadió que otro 30% falleció por politraumatismos, un 20% por aplastamientos (les cayó paredes de pabellón) y el

²⁴ Correo, La República, 9 de julio de 2004.

²⁵ Correo, 11 de julio de 2004.

²⁶ Correo, 5 de julio de 2004.

²⁷ Correo, La República, 5 de julio de 2004.

²⁸ La República, Expreso, El Comercio, El Peruano, Perú 21, La Razón, 6 de julio de 2004.

²⁹ El Peruano, 6 de julio de 2004.

³⁰ La república, 6 de julio de 2004.

³¹ Correo, 6 de julio de 2004.

³² La República, 5 de julio de 2004

restante pereció por efecto de las explosiones de dinamita que hicieron las fuerzas policiales y militares para tomar el penal.³³

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo respaldó el pedido que hicieran los abogados de los familiares de las víctimas para que se paralice al entrega de los restos exhumados hasta que se permita a los peritos particulares analizar los restos³⁴. Gloria Cano, abogada de Aprodeh, negó que la intervención de los peritos de parte signifique traba alguna para la marcha del proceso³⁵.

Sobre Reformas

José Robles, especialista del IDL, confirmó que la celeridad con la que se efectúa la **reforma de las FFAA** se vería afectada, entre otros factores, por las discrepancias entre el ministro de Defensa, Roberto Chiabra, y el comandante general del Ejército, José Graham³⁶. Por su lado, Roberto Chiabra afirma que para la reforma de las FFAA en esta etapa se necesita un militar porque un civil no conoce cómo funcionan los institutos armados³⁷.

El Congreso acaba de promulgar la ley por la cual delega facultades legislativas por 120 días al Poder Ejecutivo a fin de que ponga en vigencia el **nuevo Código Procesal Penal**, considerado pieza indispensable para la **reforma judicial** y cuya enésima revisión concluye una comisión ad hoc. Para La República, en editorial, “Cabe preguntarse si, en efecto, llegaremos por fin a contar con este Código, postergado a lo largo de trece años”.³⁸

³³ Correo, Perú 21, 9 de julio de 2004.

³⁴ Perú 21, EL Peruano, Liberación, 9 de julio de 2004.

³⁵ El Peruano, Liberación, 9 de julio de 2004.

³⁶ La República, 5 de julio de 2004.

³⁷ Perú 21, 7 de julio de 2004.

³⁸ La República, 5 de julio de 2004

Defensoría del Pueblo da la razón a los familiares de las víctimas de la matanza de El Frontón y a APRODEH

La Defensoría del Pueblo demandó al Ministerio Público que atienda la petición de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) para que peritos de parte intervengan en la identificación de las víctimas de la masacre de El Frontón, ocurrida entre el 18 y 19 de junio de 1986.

Asimismo, lo conminó a que la entrega de los correspondientes restos se haga respetando la dignidad de las mismas y de sus deudos, y a que asegure las condiciones materiales para su traslado y sepelio.

La doctora Rocío Villanueva ofició al fiscal provincial Mario Gonzáles Díaz –de la Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzosas, Ejecuciones extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas–, para que acepte el nombramiento de peritos del Equipo Peruano de Antropología Forense, ya que los familiares tienen derecho a conocer la verdad de lo sucedido con sus seres queridos.

En la comunicación la representante de la Defensoría le recordó al fiscal que, luego de un pedido hecho por APRODEH y por los familiares, el 16 de abril de este año su antecesora en el cargo, la doctora Eliana Álvarez Tapia, dispuso que la intervención de los peritos de parte se reservaría hasta la presentación del informe del Instituto de Medicina Legal.

Sin embargo, luego que esa institución emitiera el correspondiente documento, el fiscal Gonzáles notificó a los familiares para la entrega de restos y se opuso a la participación de los peritos solicitando arguyendo que eso solo entorpecería el proceso.

"No es verdad que la intervención de los peritos de parte signifique traba alguna para la marcha del proceso. Este puede continuar mientras los peritos hacen su trabajo, el fiscal sólo tiene que adjuntar los resultados de la pericia al expediente que envía al juez", dijo la doctora Gloria Cano, de APRODEH.

En días pasados la fiscalía inició en la Morgue Central de Lima la entrega de los despojos a los familiares de las víctimas. Muchos de éstos se han negado a recibirlos hasta que actúen peritos de parte. Pero quienes se animaron a hacerlo se han dado con la desagradable sorpresa de que les son entregados en cajas de cartón.

Asimismo, la fiscalía no ha respondido a la preocupación manifestada por varios de ellos respecto a los gastos que demandará el traslado de los restos hasta sus lugares de origen en el interior del país (Chiclayo, Huancayo, Puno, Andahuaylas), así como aquellos correspondientes al sepelio.

"Con esta actuación del Ministerio Público el Estado Peruano una vez más vulnera el derecho de las víctimas de la violencia y pisotea su dignidad. Con ello también incumple las recomendaciones dejadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación",

declaró la doctora Cano.

Lima, 8 de julio de 2004

AGRADECEREMOS SU DIFUSION

Más información:

Hernando Burgos: 4247057 / 4310482, anexo 107 / 9807 3589

Gloria Cano: 4247057 / 4310482, anexo 103